

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO
Dpto. San Justo – Pcia. De Córdoba – 2436
Urquiza 76 – (03576)492299/492111 -

ORDENANZA N° 027/2018

“Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar el Fondo Permanente Para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba”

VISTO:

1. Que mediante el Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba, el Ministerio de Gobierno de la Provincia a través de la Unidad de Trabajo Provincia - Municipios ha creado un excelente instrumento para que los Municipios de la Provincia de Córdoba puedan cumplir sus Programas de Gobierno y sostener su estructura administrativa, conservando la fuente de trabajo de sus dependientes.

Y CONSIDERANDO:

1. Que atento la evidente crisis económica a nivel nacional, cuyas consecuencias han impactado directamente en la recaudación impositiva provincial y local, la situación financiera del municipio, reviste una gravedad institucional tal, que compromete la atención del gasto en sueldos del mes de diciembre y la segunda cuota del SAC del personal municipal.

2. Que conforme lo dispuesto por el inc 26 del art. 30 es atribución del Concejo Deliberante “Autorizar el uso del crédito público”

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE **DE LA MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO** **SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

“Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar el Fondo Permanente Para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba”

ARTÍCULO 1º: FACULTASE, al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, un crédito público de hasta Pesos SEISCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 640.000,00), con destino al pago sueldos del mes de diciembre y la segunda cuota del SAC del personal municipal.

ARTÍCULO 2º: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito, ceda al Fondo Permanente, de la coparticipación que mensualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales, hasta la suma de pesos Diecisiete Mil Setecientos Setenta y Siete con Setenta y Siete centavos (\$17.777,77) mensuales, durante el término máximo de Treinta y Seis (36) meses.


ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo deberá notificar formalmente a la Provincia de la cesión de la coparticipación, anoticiándola de que, en mérito a tal cesión, deberá mensualmente pagarse la suma cedida directamente al Fondo Permanente.

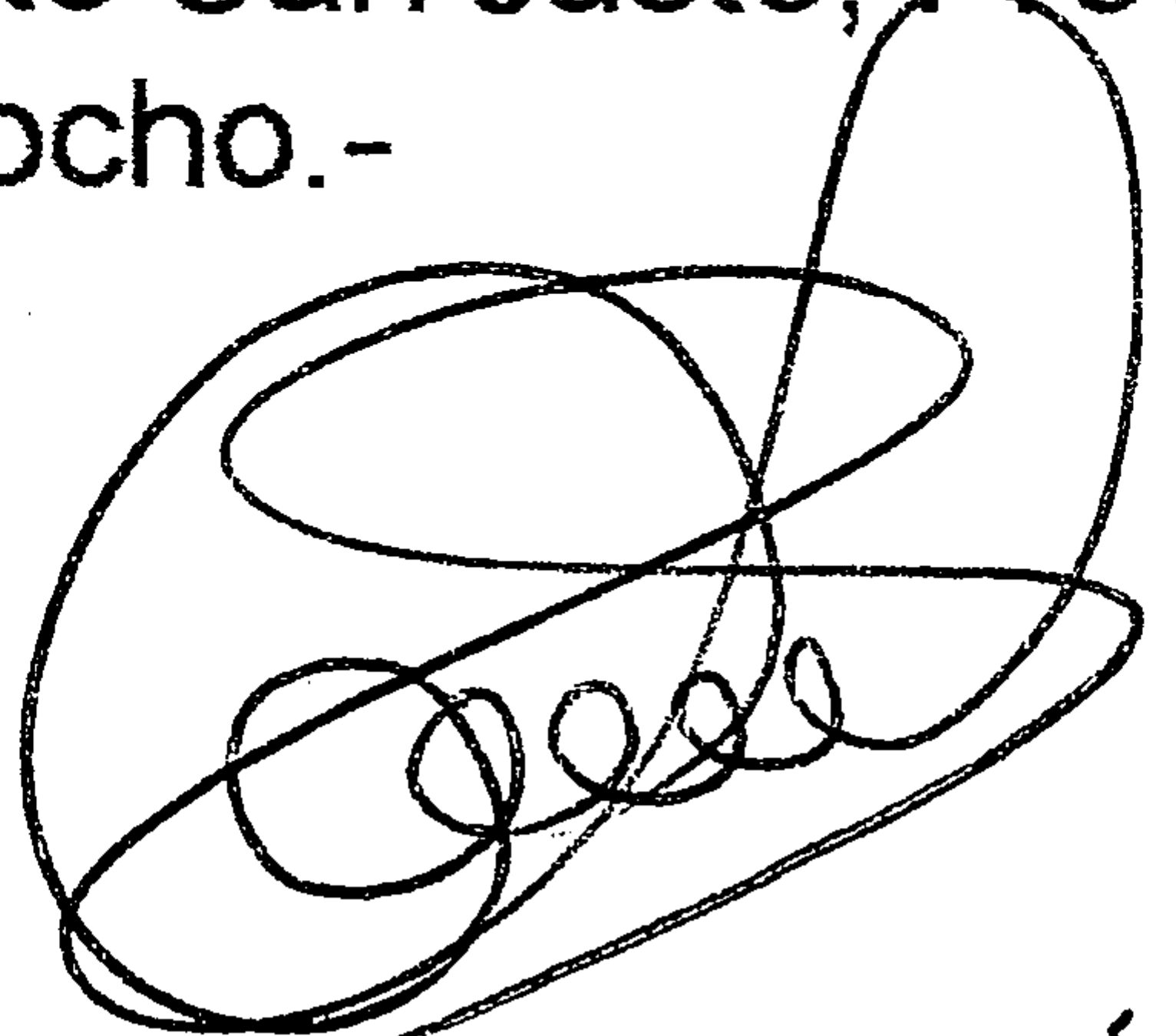
ARTÍCULO 4º: FACULTASE al Departamento Ejecutivo para que garantice la existencia y cobrabilidad del crédito tomado, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.


ARTÍCULO 5º: El Departamento Ejecutivo informará al Concejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendirá cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados.


ARTÍCULO 6º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal, protocolícese y archívese.

Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 10 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho.-



WALTER HUGO BOCCARDI
D.N.I. 16.835.056
CONCEJAL UNIÓN POR CÓRDOBA
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

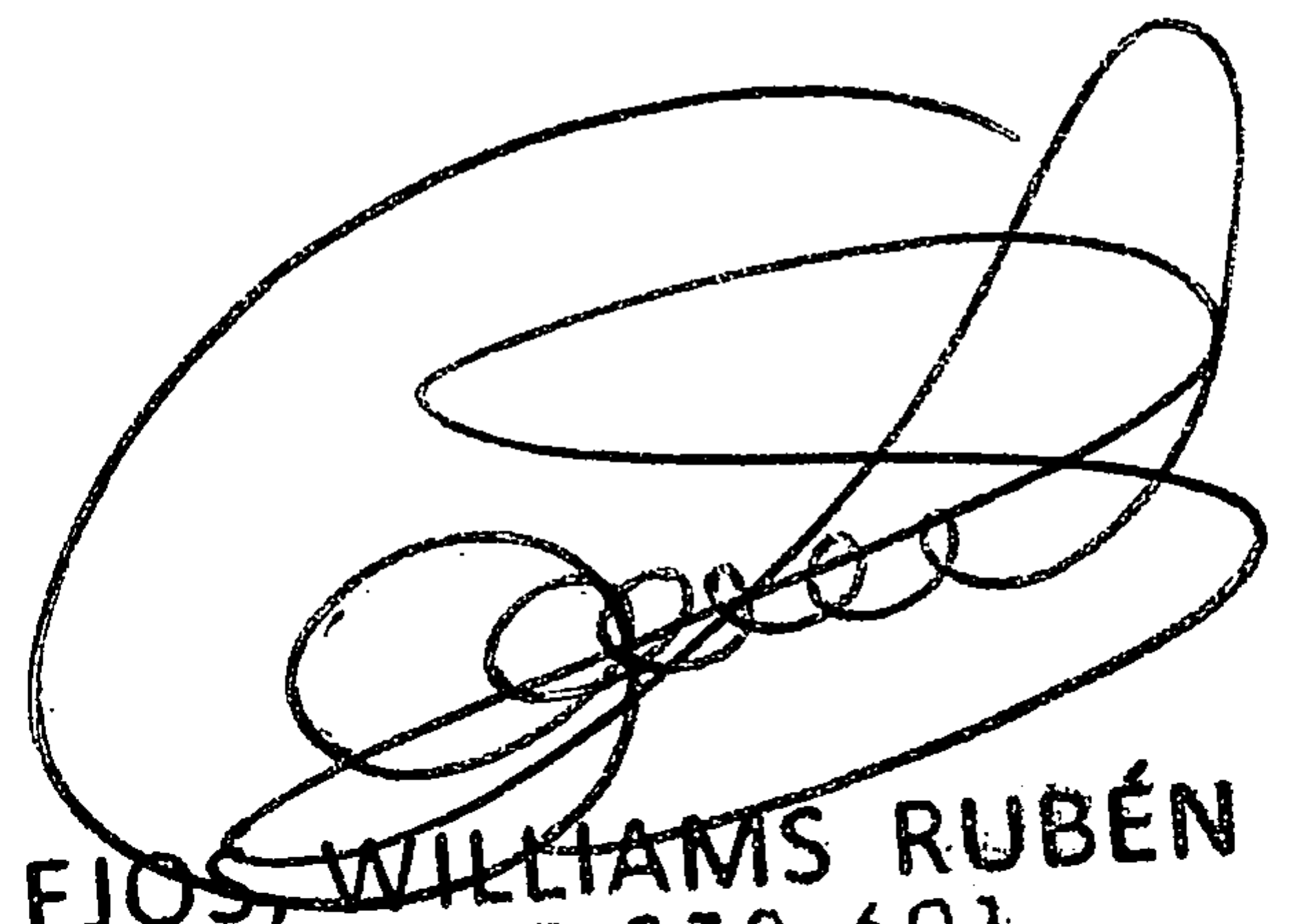

ALEJOS, WILLIAMS RUBÉN
D.N.I. 37.078.601
CONCEJAL UPC - A540 -
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



MARTÍN, VERÓNICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
CONCEJAL UNIÓN POR CÓRDOBA - A540 -
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

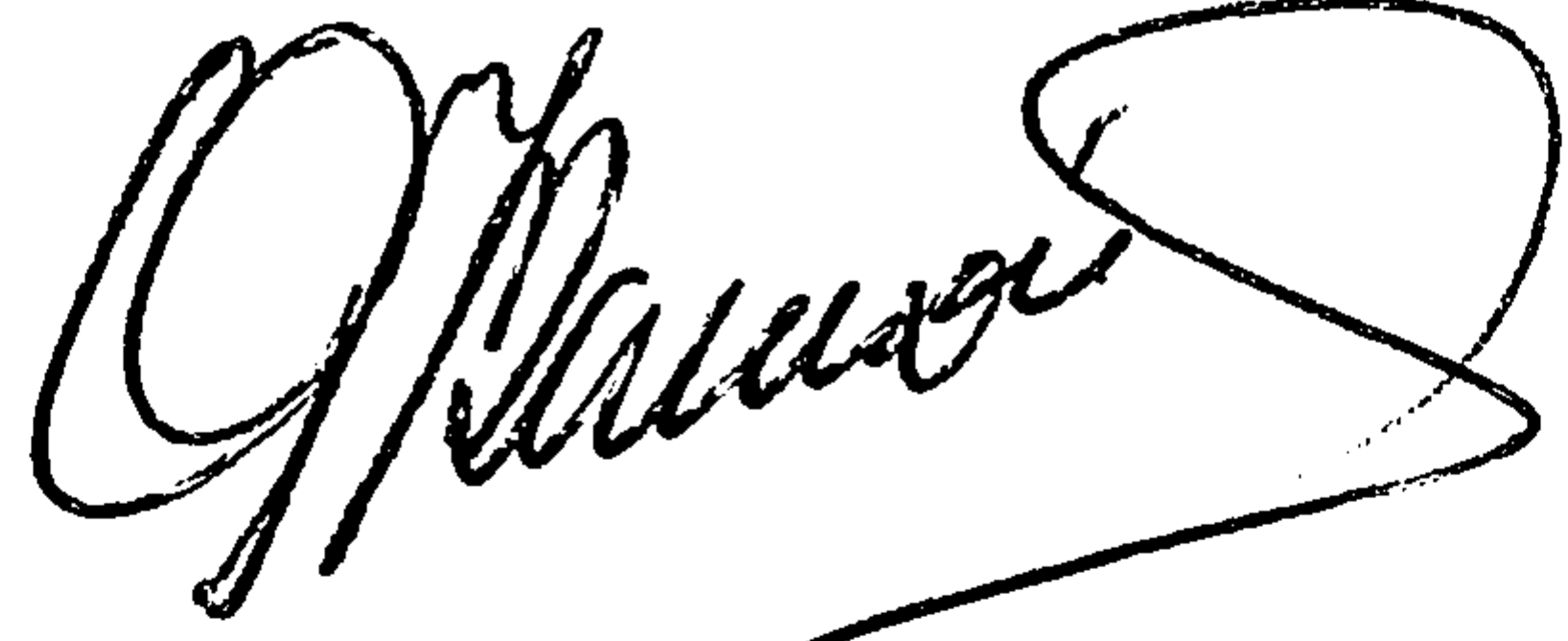

RAMÓN, GABRIELA IRIS
D.N.I. 11.927.198
CONCEJAL U.P.C. -A540-
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

SANCIONADA: Por Resolución N°31/2018 emanada del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito.-

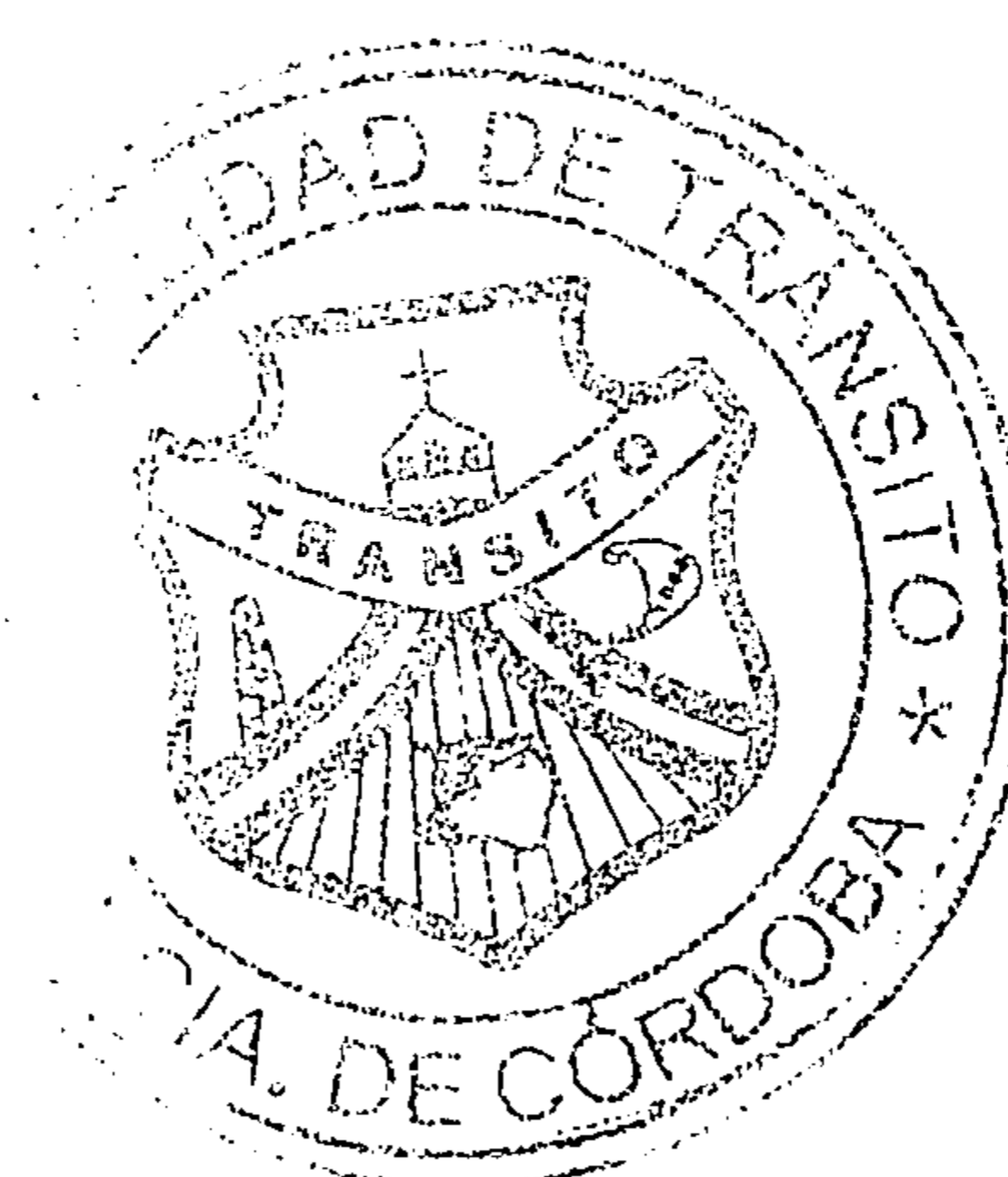

WALTER HUGO BOCCARDI
D.N.I. 16.835.056
CONCEJAL UNIÓN POR CÓRDOBA
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



ALEJOS, WILLIAMS RUBÉN
D.N.I. 37.078.601
CONCEJAL UPC - A540 -
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

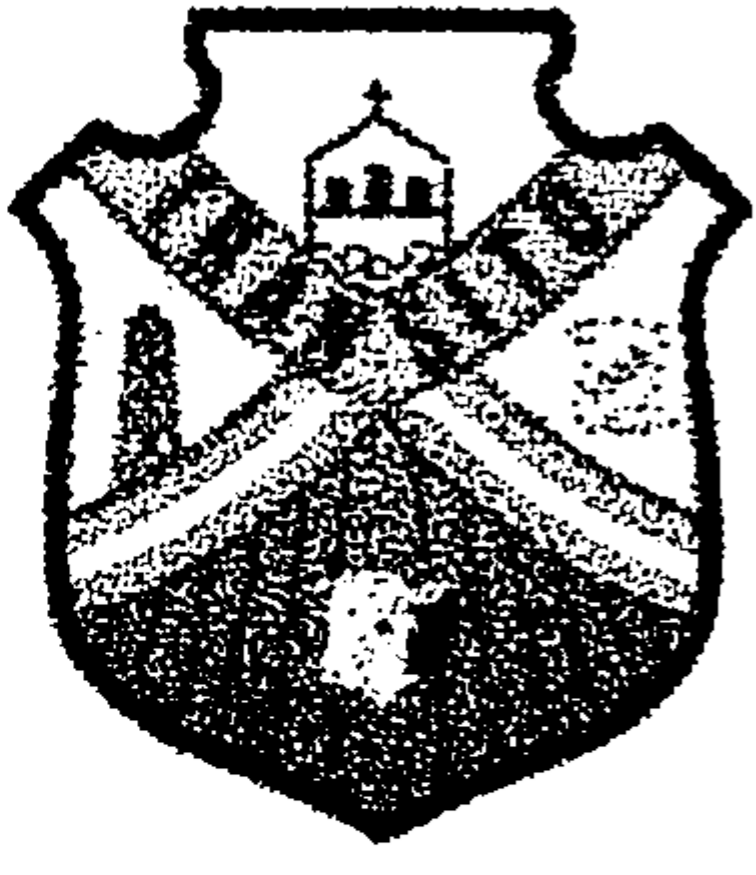

MARTÍN, VERÓNICA ROSA
D.N.I. 20.076.809
CONCEJAL UNIÓN POR CÓRDOBA - A540 -
PERIODO 2015 - 2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO


RAMÓN, GABRIELA IRIS
D.N.I. 11.927.198
CONCEJAL U.P.C. -A540-
PERIODO 2015-2019
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO

PROMULGADA: Por Decreto N°00253/2018 de fecha 11 de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho.-




BARRIZO ROBIN, ELISA BELÉN
INTENDENTE MUNICIPAL
D.N.I. 21.821.961
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO



Municipalidad de Tránsito

Urquiza 76 - CP 2436 | Dpto. San Justo | Pcia. de Córdoba

Tel/Fax: (0357) 492111 / 492299 | E-mail: info@transito.gob.ar

DECRETO N° 00253/2018

VISTO:

1º) La Ordenanza N° 027/2018 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tránsito con fecha Diez de Diciembre de Dos Mil Dieciocho.

Y CONSIDERANDO:

1º) Que es facultad del Departamento Ejecutivo Municipal promulgar las Ordenanzas.

2º) Que el Departamento Ejecutivo Municipal no tiene nada que vetar al Proyecto aprobado.

POR ELLO:

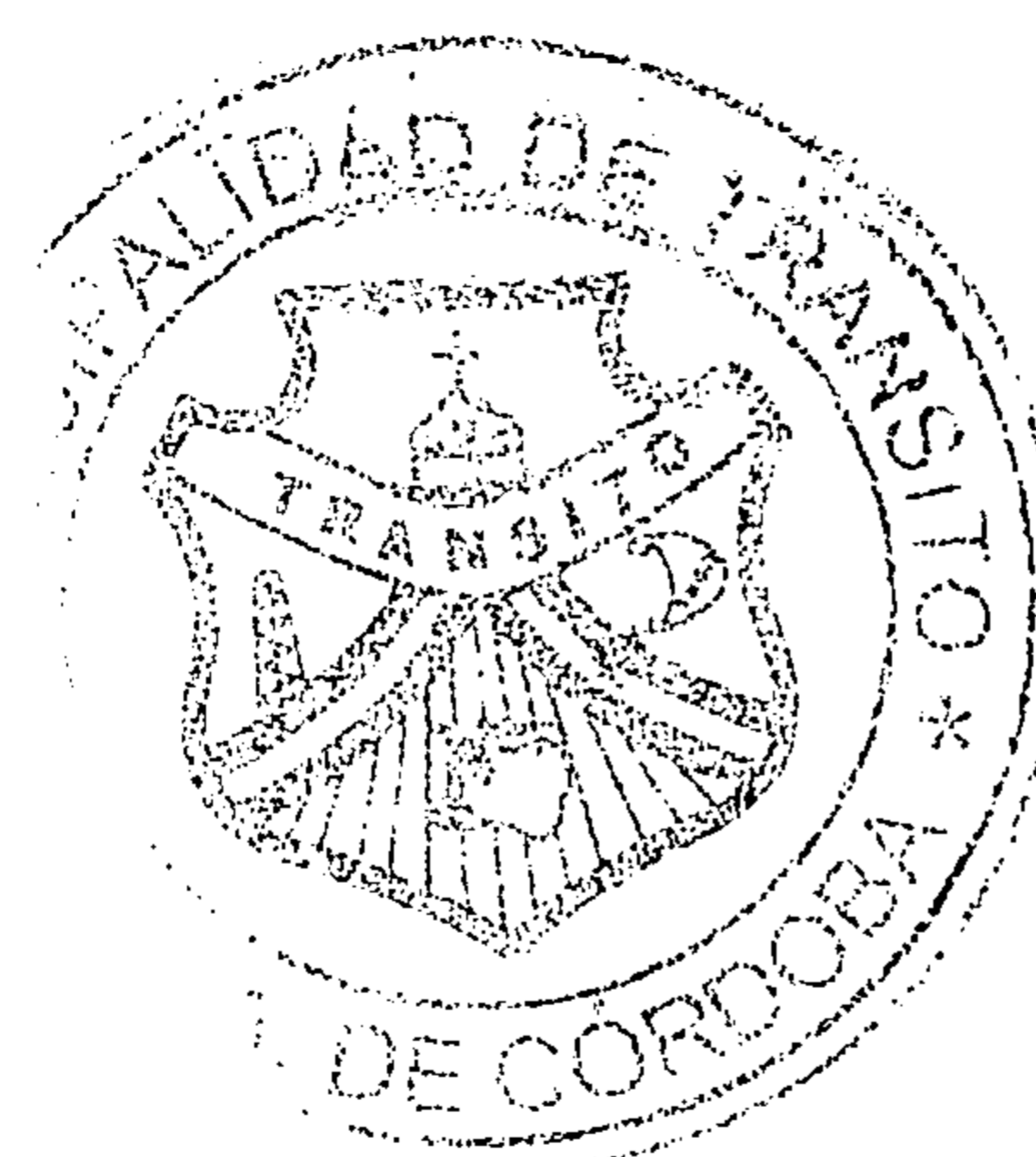
LA INTENDENTE MUNICIPAL DE TRÁNSITO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 027/2018 del Diez de Diciembre de Dos Mil Dieciocho denominada **“Autorización al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar el Fondo Permanente Para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba”**

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Tránsito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba a 11 días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho.-



CARRIZO ROBIN, ELISA BELÉN
INTENDENTE MUNICIPAL
D.N.I. 21.821.961
MUNICIPALIDAD DE TRÁNSITO